

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. XX 30

SERIE 1965-66

PARA AUTORIZAR AL SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL INTERINO DEL MUNICIPIO DE SALINAS A TRANSFERIR ENTRE PARTIDAS DE FONDOS ORDINARIOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal creó una partida cuya asignación ha resultado insuficiente.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

POR TANTO : RESUELVE, POR LA HON. ASAMBLEA DE SALINAS, P. R.

Sección 1ra. : Autorizar como por la presente se autoriza al Sec. Auditor Mopl. Int. a efectuar en los libros de contabilidad Municipal a su cargo la siguiente transferencia entre partidas del Presupuesto Vigente 65-66.

De la Partida:

4902-Sueldo Farmacéutico \$1,000.00

A La Partida:

3004-Rep. y Const. Autos \$1,000.00

Sección 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. :: Toda Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Claussels
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde Társilo Godreau Ramos, a los 23 días del mes de diciembre de 1965.

TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSÉ ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 29, Serie 1965-66, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 21 de diciembre de 1965, y aprobada por el Alcalde el día 23 del mes de diciembre de 1965.

Se certifica, además que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussels, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, Hermánio Vega, Fidel Moret, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Pablo Guzmán y Esteban Pérez. Ausentes: Andrés Bonilla Belén y Alfonso Ortiz Díaz.

EN TESTIMONIO DE LO QUIL, libro la presente certificación bajo mi

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. XX 30

-2-

SERIE 1965-66

firma y sello oficial de este municipio, hoy día 23 de diciembre
de 1965.

José Antonio Cartagena
~~José Antonio Cartagena~~
Sec. Asamblea Municipal

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 28 29

SERIE 1965-66

PARA TRANSFERIR Y CREAR DENTRO DEL GRUPO 660-DEUDA MUNICIPAL-VARIOS LA PARTIDA 6608-PAGO VACACIONES ACUMULADAS POR LA CANTIDAD DE \$46.20 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE LA PARTIDA 3302-JORNALES CALLES Y JARDINES \$46.20.

POR CUANTO : A favor con la nueva ley Municipal la Asamblea Municipal puede crear nuevas partidas dentro del presupuesto vigente para cubrir dicha deuda.

POR CUANTO : Existe crédito suficiente en la partida 3302-Jornales Calles y Jardines para terminar el año.

POR TANTO : ORDERASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Crear como por la presente se crea la partida 6608-Pago Vacaciones Acumuladas con crédito de \$46.20 mediante transferencia de la partida 3302-Jornales Calles y Jardines.

Sección 2da. : Autorizar como por la presente se autoriza al Sec. Auditor Municipal Int. de Salinas, P. R. para que practique en sus libros de contabilidad a su cargo las fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

J. Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

F. V. Claussels
Francisco V. Claussels
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde Társilo Godreau Ramos, a los 23 días del mes de diciembre de 1965.

Társilo Godreau Ramos
TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 28, Serie 1965-66, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 21 de diciembre de 1965, y aprobada por el Alcalde el día 23 del mes de diciembre de 1965.

Se certifica, además que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussels, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega, Fidel Moret, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez Leorón, Sixto Rouriguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Pablo Guzmán y Esteban Pérez. Ausentes: Andrés Bonilla Belén y Alfonso Ortiz Díaz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 23 de diciembre de 1965.

J. Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal